

VISTO:

que la Secretaría de Investigación solicita la aprobación de las adscripciones realizadas en el marco del Programa de Investigación *Migraciones y movilidad territorial de la población*, dirigido por el Dr. Eduardo Bologna; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución CEA N° 163/2012 se designó como adscripta ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a María del Carmen Falcón;

que la egresada ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la reglamentación vigente;

que el Director del Programa avala los informes finales de actividades presentados por la egresada mencionada;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la adscripción y disponer se extienda la correspondiente certificación;

**LA DIRECTORA
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1: Dar por aprobada la adscripción ad honorem por concurso realizada en el Programa de Investigación *Migraciones y movilidad territorial de la población*, durante el período 2012-2013, a María del Carmen Falcón.

ARTÍCULO 2: Disponer que se extienda la certificación correspondiente a la egresada mencionada.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese a la interesada y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 151/2015



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba